



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Exp. 3596/17 c/3012/17

C. 547/17

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 16 de noviembre de 2017.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 16/11/17 (Acta N° 126), por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Establecer que a partir del mes de marzo de 2018, rige la Resolución N° 2459/17 – Acta N° 119 de fecha 26/09/17 por la cual se aprueba la Regionalización correspondiente a los Centros Educativos del Área Metropolitana, quedando sin efecto desde su vigencia, la Resolución N° 743/15 – Acta N° 224 de fecha 25/04/15, recaída en el Expediente N° 1325/15.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Educativa, de Gestión Humana y de Gestión Financiero Contable. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la Página Web. Hecho, archívese.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaría General

